

Expediente: 2080/24

Carátula: ELIAS LORENA PAOLA C/ DIBACCO RODOLFO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SEQUEIRA, MIGUEL ENRIQUE-ACTOR/A

27250907503 - CANTERO PADILLA, SILVINA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

27264410067 - ELIAS, LORENA PAOLA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2080/24



H101011856744

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ELIAS LORENA PAOLA c/ DIBACCO RODOLFO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 2080/24

FECHA DE INICIO: 10/04/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza LORENA PAOLA ELIAS (DNI: 34784277) y MIGUEL ENRIQUE SEQUEIRA (DNI: 35548239) : previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar: declaración jurada conforme art. 79 del NCPCT (con firma de la parte y del asesor letrado). II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. JB

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.